

Reglamento

Bonos por referir estudiantes de
Primer Ingreso en la UTC



1. El estudiante no está obligado a acogerse a esta promoción.
2. Esta promoción es válida del 01° de octubre del 2020 al 30 de enero del 2021, para matrículas correspondientes al Primer Cuatrimestre del 2021 de la Universidad Tecnológica Costarricense (UTC).
3. La promoción es válida en las sedes de la UTC de San José, Zona Centro y Guápiles.
4. La promoción aplica para los estudiantes activos o inactivos de la UTC que refieran estudiantes de primer ingreso a la UTC en las sedes descritas en el punto anterior.
5. Se aplicará un bono de ₡25.000°° por cada estudiante que refiera de primer ingreso a una de las carreras en el grado de bachillerato de la UTC, que no convalide materias o convalide un máximo de 8 materias.
6. Se aplicará un bono de ₡12.500°° por cada estudiante que refiera de primer ingreso a una de las carreras en el grado de bachillerato de la UTC, que convalide 9 o más materias.
7. Se aplicará un bono de ₡12.500°° por cada estudiante que refiera de primer ingreso a una de las carreras en el grado de licenciatura de la UTC, que no convalide materias o convalide un máximo de 4 materias.
8. El monto del bono podrá ser utilizado en cualquier pago de la UTC: matrícula, colegiatura, documentos, pruebas de grado, tesis, derechos de graduación u otros aranceles atinentes a la UTC.
9. Para participar el estudiante regular debe estar al día en sus pagos con la UTC y el Instituto Jiménez.
10. La UTC podrá utilizar diferentes métodos para comprobar que el referido es realmente conocido del estudiante regular.
11. Este reglamento puede cambiar sin previo aviso.

